



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLX

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 13 de diciembre de 1995
No. 115

SUMARIO:

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-045-ZOO-1995,
Características zoonosanitarias para la operación de establecimientos
donde se concentren animales para ferias, exposiciones, subastas,
tianguis y eventos similares.

AVISOS JUDICIALES: 6679, 6875, 6876, 6882, 6883, 6886, 6887, 6888, 6890
y 1270-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 6891, 6884, 6878, 6885, 6877,
6879, 6889, 6881, 6880 y 1271-A1.

“ 1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ ”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-045-ZOO-1995, Características zoonosanitarias para la operación de establecimientos donde se concentren animales para ferias, exposiciones, subastas, tianguis y eventos similares.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Secretaria de Agricultura, Ganaderia y Desarrollo Rural.- Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Zoonosanitaria.

HECTOR CAMPOS LOPEZ, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Zoonosanitaria, con fundamento en los artículos 45, 46 fracción II y 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me permito ordenar la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** del Proyecto de Norma Oficial Mexicana por el que se establecen las características zoonosanitarias para la operación de establecimientos donde se concentren animales para ferias, exposiciones, subastas, tianguis y eventos similares.

El presente proyecto se publica a efecto de que los interesados, dentro de los 90 días naturales siguientes a la fecha de publicación del mismo, presenten sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Zoonosanitaria, sito en Recreo número 14, piso 11, colonia Actipan, Delegación Benito Juárez, código postal 03230, México, D.F.

Durante el plazo mencionado, los análisis que sirvieron de base para la elaboración del proyecto de Norma estarán a disposición del público para su consulta en el domicilio del Comité.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Zoosanitaria, **Héctor Campos López**.Rúbrica.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-045-ZOO-1995, CARACTERISTICAS ZOOSANITARIAS PARA LA OPERACION DE ESTABLECIMIENTOS DONDE SE CONCENTREN ANIMALES PARA FERIAS, EXPOSICIONES, SUBASTAS, TIANGUIS Y EVENTOS SIMILARES.

PREFACIO

Unidad administrativa responsable de la elaboración de esta Norma:

DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL

En la elaboración de esta Norma participaron los siguientes organismos e instituciones:

- CONFEDERACION NACIONAL GANADERA
- FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO. UNAM

- ASOCIACION MEXICANA DE CRIADORES DE CABALLOS CUARTO DE MILLA, A.C.

- ASOCIACION HOLSTEIN-FRIESAN DE MEXICO, A.C.
- ASOCIACION MEXICANA DE CRIADORES DE OVINOS
- ASOCIACION MEXICANA DE CRIADORES DE CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA, A.C.
- ASOCIACION DE CABALLOS DE RAZA AZTECA
- ASOCIACION MEXICANA DE CRIADORES DE GANADO SUIZO DE REGISTRO

INDICE

1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACION
2. REFERENCIAS
3. DEFINICIONES
4. DISPOSICIONES GENERALES
5. FERIAS, EXPOSICIONES, SUBASTAS Y EVENTOS SIMILARES
6. TIANGUIS, MERCADOS Y EVENTOS SIMILARES
7. SANCIONES
8. CONCORDANCIA CON NORMAS INTERNACIONALES
9. BIBLIOGRAFIA
10. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1. Objetivo y campo de aplicación

1.1 La presente Norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional y tiene por objeto establecer las características zoosanitarias para la operación de establecimientos y lugares en los que se confinen animales como son las ferias, exposiciones, subastas, tianguis y eventos similares, para evitar el riesgo de transmisión de plagas y enfermedades infectocontagiosas.

Esta Norma es aplicable a todas las ferias, exposiciones, subastas, tianguis y eventos similares.

1.2 La vigilancia de esta Norma corresponde a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y a los gobiernos de los estados en el ámbito de sus respectivas atribuciones y circunscripciones territoriales y de conformidad con los acuerdos de coordinación respectivos.

1.3 La aplicación de las disposiciones contenidas en esta Norma compete a la Dirección General de Salud Animal y a la Dirección General de Desarrollo Pecuario, así como a las Delegaciones Estatales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y circunscripciones territoriales.

2. Referencias

Para la correcta aplicación de esta Norma deben consultarse las siguientes normas oficiales mexicanas.

NOM-005-ZOO-1993, Campaña Nacional contra la Salmonelosis Aviar.

NOM-007-ZOO-1994, Campaña Nacional contra la Enfermedad de Aujeszky.

NOM-013-ZOO-1994, Campaña Nacional contra la Enfermedad de Newcastle, presentación velogénica.

NOM-019-ZOO-1994, Campaña Nacional contra "la Garrapata *Boophilus* spp.

NOM-011-SSA2-1993, Para la prevención y control de la rabia.

3. Definiciones

Para efectos de la presente Norma, se entiende por:

3.1 Certificado zoosanitario: Documento oficial expedido por la Secretaría o por quienes estén aprobados o acreditados para constatar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas.

3.2 Delegación: Representación Estatal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural .

3.3 Evento ganadero: Se refiere a exposiciones, ferias, tianguis, subastas y todos aquellos lugares en que se concentren animales con fines de exhibición, competencia y/o comercialización .

3.4 Exposición ganadera: Exhibición de la producción pecuaria de los ganaderos de una región o del país, para dar a conocer el tipo y calidad de los animales.

3.5 Expositor: Persona física o moral que concurre a una exposición con animales de cualquier especie o raza de su propiedad.

3.6 Feria ganadera: Lugar en que se exponen los animales para su exhibición, competencia y/o comercialización .

3.7 Jefatura del Programa de Salud Animal: Unidad responsable en los estados de aplicar los lineamientos federales en materia zoosanitaria.

3.8 Ley: La Ley Federal de Sanidad Animal.

3.9 Médico Veterinario aprobado: Profesional reconocido por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, facultado para prestar servicios oficiales en materia zoosanitaria y que expide los documentos zoosanitarios correspondientes.

3.10 Médico Veterinario oficial: Profesional que forma parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

3.11 Mercado: Sitio donde se comercializan animales permanentemente.

3.12 Norma: La Norma Oficial Mexicana de características zoosanitarias para la operación de establecimientos donde se concentren animales para ferias, exposiciones, subastas, tianguis y eventos ganaderos similares.

3.13 Requisito zoosanitario: Condición zoosanitaria amparada por un documento o constancia zoosanitaria, que se requiere para poder movilizar animales de su lugar de origen a un destino específico.

3.14 Secretaría: La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

3.15 Subasta: Venta pública de ganado, en la que el adjudicatario es el mejor postor.

3.16 Tianguis: Mercado que se celebra en algún(os) día(s) de la semana.

3.17 Trato humanitario: Las medidas para evitar dolor innecesario a los animales durante su captura, traslado, exhibición, cuarentena, comercialización, aprovechamiento, entrenamiento y sacrificio.

3.18 Verificación: Constatación ocular o comprobación mediante muestreo y análisis de laboratorio aprobado o acreditado, del cumplimiento de las normas oficiales, de acuerdo a lo establecido por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización .

4. Disposiciones generales

4.1 La presente Norma se aplicará en las especies bovina, equina, caprina, ovina, porcina, aves, canideos, felinos y otras especies comerciales. En el caso de otras especies domésticas y fauna silvestre, la Secretaría determinará aquellas en que por razones técnicas, considere que sea aplicable esta Norma en los lugares y tiempos requeridos.

4.2 Todo evento relacionado con ferias, exposiciones, subastas, tianguis y eventos similares deberá contar con la autorización de la Secretaría y estará sujeto a supervisiones periódicas por parte de médicos veterinarios oficiales.

4.3 Los propietarios de los animales que se concentren con fines de exhibición, competencia y/o comercialización deben demostrar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas que correspondan .

4.4 En el caso de perros, gatos y otras especies comerciales, que sean susceptibles a contraer la rabia, se debe exigir el cumplimiento de la NOM-011-SSA2-1993, Para la prevención y control de la rabia en su punto 5.2.2.1. inciso c)

4.5 Todos los animales que ingresen a eventos relacionados con ferias, exposiciones, subastas, tianguis y similares, deberán ser inspeccionados por un Médico Veterinario, Médico Veterinario oficial o aprobado y no podrán ingresar aquellos animales o lotes de los mismos en donde se identifiquen clínicamente signos de enfermedades infectocontagiosas o parasitarias.

4.6 Para el ingreso y egreso de los animales en ferias, exposiciones, subastas, tianguis y eventos similares, se requerirá del Certificado Zoosanitario.

4.7 Los animales que no cumplan satisfactoriamente con las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones de la Secretaría, establecidas según la especie de que se trate, serán rechazados y sus propietarios deben sujetarse a las disposiciones que la Secretaría determine, según el caso.

4.8 Cuando dentro del área destinada para la celebración de ferias, exposiciones, subastas, tianguis o eventos similares y durante el tiempo que tenga verificativo el evento, se presente alguna epizootia, la Secretaría deberá ser notificada de inmediato y ésta impondrá las medidas zoosanitarias que correspondan.

4.9 De acuerdo con el capítulo IV, artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Sanidad Animal, los propietarios, así como en su caso el administrador único o los encargados de la administración de establecimientos en donde se concentren animales con motivo de ferias, exposiciones o eventos similares, serán responsables del cumplimiento de las normas oficiales aplicables en los establecimientos correspondientes y estarán obligados a proporcionar las facilidades necesarias al personal de la Secretaría para verificar el cumplimiento de dichas normas.

5. Ferias, exposiciones, subastas y eventos similares

5.1 Se contará durante todo el periodo del evento, por lo menos con un Médico Veterinario, Médico Veterinario aprobado u oficial de planta, quien será encargado de vigilar el estado de salud de los animales, así como el trato humanitario de los mismos.

5.2 Para que la Secretaría autorice la realización de ferias, exhibiciones, subastas y eventos similares, el solicitante debe contar con las instalaciones adecuadas para cada especie, las cuales serán supervisadas por la Secretaría.

5.3 Antes, durante y después del evento, las instalaciones deben mantenerse limpias y en buenas condiciones.

5.4 Se debe contar por lo menos con lo siguiente:

- a) Rampa de desembarque y corrales de recepción.
- b) Corrales o espacios para cada especie en forma separada.
- c) Área de aislamiento para animales que ameriten esta medida zoosanitaria.

- d) Area para el manejo de excretas y desechos .
- e) Fuente de abastecimiento de agua.
- f) Sistema de ventilación adecuado a las instalaciones y a los animales.
- g) Enfermería y farmacia.

5.5 Se deberá contar y operar con un programa de limpieza y desinfección de vehículos, instalaciones y programa de control de ectoparásitos, de control de fauna nociva y de manejo, tratamiento y desalojo de excretas y desechos, autorizado y supervisado por la Secretaría.

5.6 En el caso de perros, gatos y otras especies comerciales que sean susceptibles a contraer la rabia, se debe exigir el cumplimiento de la NOM-011-SSA2-1993, en su punto 5.2.2.1. inciso c).

6. Tianguis, mercados y eventos similares

6.1 La Secretaría podrá realizar supervisiones periódicas, a través de médicos veterinarios oficiales, para revisar las condiciones zoonosológicas de los tianguis, mercados y eventos similares.

6.2 Para que la Secretaría autorice la realización de tianguis, mercados y eventos similares, se deberá contar con las instalaciones adecuadas para cada especie.

6.3 Se deberá contar por lo menos con lo siguiente:

- a) Rampas de desembarque y de embarque.
- b) Corrales o espacios para cada especie en forma separada.
- c) Area para el manejo de excretas y desechos.
- d) Fuente de abastecimiento de agua.

6.4 Se deberá contar y operar con un programa de limpieza y desinfección de instalaciones, vehículos y equipo de manejo, tratamiento y desalojo de excretas, así como de desechos, autorizados y supervisados por la Secretaría.

6.5 En referencia a los animales que se concentren en tianguis, mercados y eventos similares, deberá cumplirse con los requisitos señalados a continuación:

a) Se prohíbe la introducción y/o comercialización de animales con lesiones, traumatismos, fracturas, heridas o gusaneras.

b) Se prohíbe el maltrato mediante golpes o cualquier otra forma que sea contraria al trato humanitario de los animales.

c) El desembarque y embarque de animales obligatoriamente deberá realizarse en las instalaciones que se señalan en el punto 6.3.

d) Todos los animales deberán contar con espacio suficiente, alimento y agua para beber.

e) En el caso de perros, gatos y otras especies comerciales que sean susceptibles a contraer la rabia, se debe exigir el cumplimiento de la NOM-011-SSA2-1993, en su punto 5.2.2.1. inciso c).

7. Sanciones

El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Norma, será sancionado conforme a lo establecido en la Ley Federal de Sanidad Animal y a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

8. Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Oficial Mexicana no es equivalente con ninguna norma internacional.

9. Bibliografía

Subsecretaría de Ganadería. Normas a las que se sujetarán la organización y funcionamiento de ferias y exposiciones ganaderas. Dirección General de Fomento y Protección Pecuaria, México 1989.

10. Disposiciones transitorias

Esta Norma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 1 de diciembre de 1995).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Expediente Número 1066/95-2
Segunda Secretaría

CAMILA ESPINOZA.

MARIA SERRANO DE ROSAS, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno de común repartimiento denominado "San Juan", ubicado en la Cabecera Municipal de San Vicente Chicoloapan de este distrito judicial de Texcoco, que mide y linda: al norte: 22.20 m con Esiquio Lemus; al sur: 22.20 m con Alejandro Membrillo; al oriente: 48.60 m con Miguel Sierra; al poniente: 22.20 m con Alejandro Membrillo, con una superficie 728.5 metros cuadrados. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, quedan en la secretaría las copias de traslado y en caso de no comparecer a juicio el mismo se seguirá en su rebeldía se le previene para que señale domicilio en Texcoco, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de ley

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca Texcoco, México, a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

6679 -1o. 13 y 26 diciembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Expediente número 695/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE SANTOS MONTAÑEZ MARTINEZ Y/O JOSEFINA OLIVARES CARMONA, endosatarios en procuración de POMPILIO JIMENEZ, en contra de ROBERTO PALOMARES LOPEZ, el C. Juez de los autos señaló las trece horas del día veintiséis de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate consistente en una camioneta marca Ford, modelo 1993, color café tipo Pick Up, con motor número K-64437, serie número ACZ2WA74683, con placas de circulación

KL36761 del Estado de México con camper; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicaran en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días y por medio de aviso que se fije en los estrados de este H. Juzgado debiendo servir de base para la venta del bien embargado la cantidad de N\$ 32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado por los peritos de las partes convóquese postores, Tenango del Valle México a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Doy fe.- C. Secretario de Acuerdos - Lic. Abel Flores Vences.- Rúbrica.

6875.- 13,14 y 15 diciembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

En el expediente número 1285/95, el señor LAURO JUAREZ VILLAR promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un inmueble ubicado en la Calle de Independencia número 124 del Barrio de la Magdalena, Municipio de San Mateo Atenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 72.00 m con Hesiquio Juárez Becerril; al sur: 72.00 m con Zanja Diviscría; al oriente: 24.50 m con Calle Independencia, al poniente: 24.50 m con Gonzalo Toledo Jiménez; con una superficie aproximada de 1,764 m²; con el objeto de que se le declare propietario del mismo, la C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México dio entrada a la solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho lo deduzcan en términos de ley, dado a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco en el juzgado civil de primera instancia de Lerma de Villada, México.- Doy fe.- C. Primer Secretario de Acuerdos.- Lic. Lorenzo René Díaz Manjarrez.- Rúbrica.

6876.- 13.18 y 21 diciembre

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Expediente 1959/1994, CIA. AUTOMOTRIZ DE TOLUCA, S.A. DE C.V. contra JOAQUIN ESPINOZA LAGUNA Y JOAQUIN ESPINOZA CARREOLA, primera almoneda: doce horas, veintitrés de enero de mil novecientos noventa y seis, vehículo marca Ford, tipo Marquiz, modelo 1982, con número de serie ALG3YC10296, número de motor mismo, placas de circulación LGT9787 del Estado de México, color beige, el vehículo se

encuentra en malas condiciones físicas, presenta rayones en ambos constados de la carrocería la pintura esta muy deteriorada también en mal estado, no tiene la calavera derecha, el toldo interior, el radio y las bocinas, la vestidura esta rota y maltratada, no presenta las calcomanías por el pago de los derechos de engomado y verificación, base OCHO MIL NUEVOS PESOS se convocan postores, para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este juzgado, dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos.- Lic. Roberto Reyes Santos.- Rúbrica.

6882 - 13,14 y 15 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Primero de lo Civil de este distrito judicial, se radica el juicio ejecutivo mercantil número 1620/93, promovido por MARCO ANTONIO MARTINEZ ABARCA en contra de ALFREDO ROGELIO SANCHEZ ZARZA, el C. juez señala las doce horas del día veintinueve del próximo mes de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga lugar la cuarta almoneda de remate en el presente juicio, respecto del siguientes inmueble: Un inmueble que tiene dos direcciones o calles principales que son: Avenida dieciséis de Septiembre número 522 Barrio del Calvario con una superficie de 994.00 m2, siendo la otra dirección Hermenegildo Galeana número 321 Barrio del Calvario con las siguientes medidas y colindancias: al norte 28.00 m con Alfredo Sánchez González; al sur: 28.00 m con Hermelinda Sánchez González; al oriente: 35.50 m con Alfredo Sánchez González; al poniente: 35.50 m con Calle Hermenegildo Galeana; inscrito en el registro público de la propiedad, en el volumen 302 del libro primero, sección primera a fojas 140 de fecha tres de abril de mil novecientos noventa y dos, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N. convóquese postores y cítese acreedores.

Y para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de este juzgado, Toluca, México, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- Doy fe.- C. Secretario.- Lic. Rubén Hernández Enriquez.- Rúbrica

6883 - 13 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente número 1497/95-3

AMELIA TRAPALA MORALES

LORENZA MARIA GARCIA CANO, le demandó en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote de terreno marcado con el número 10 de la manzana 43 del Barrio de Curtidores, ubicado en el municipio de San Mateo Atenco, Estado de México el cual mide y linda al norte: 14.75 m con lote 9; al sur: 14.70 m con lote 11; al oriente: 16.00 m con Calle Apatzcalli; al poniente: 15.80 m con lote 23, el cual tiene una superficie aproximada de 234.00 m2, haciéndole saber que deberá de apersonarse al juicio dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor, se

seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México Texcoco, Estado de México, a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- Doy fe.- C. Tercer Secretario de Acuerdos.- Lic. Daniel Olivares Rodríguez.- Rúbrica.

6886 - 13 y 26 diciembre 8 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DELFINO CARMONA CUENCA

GENOVEVA RODRIGUEZ TREJO, por conducto de su apoderada legal, en el expediente número 1254/95, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 229, de la Colonia Estado de México de esta ciudad, que mide y linda al norte: 21.00 m con lote 5; al sur: 21.00 m con Primera Avenida; al oriente: 10.00 m con Lote Calle 23; al poniente: 10.00 m con Lote 7, con una superficie total de 210.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí por apoderado o por gestor, que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado, las copias simples de traslado

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco - Doy fe - C. Segundo Secretario de Acuerdos - P.D. María de Lourdes Dávila Delgado - Rúbrica

6887.-13 y 26 diciembre 8 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 109/95

SEÑOR BENITO GONZALEZ SEGURA

La C. juez civil de primera instancia de Lerma de Villada, México en el auto de fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ordenó aplazar por edictos respecto de la demanda entablada en su contra por el señor PEDRO PEREZ RAMIREZ, en la que demanda A). Que se declare por sentencia ejecutoriada, que ha operado en su favor la usucapión respecto del inmueble ubicado en la calzada Tultepec número 102 en el Barrio de San Nicolás, perteneciente al municipio de San Mateo Atenco, del Distrito Judicial de Lerma cuyas medidas y colindancias son: al norte: 23.00 m con Camino, ahora Calzada Tultepec; al sur: con Rosalío Silva; al oriente: 41.00 m con María del Carmen Espinoza viuda de Tapia y al poniente 41.00 m con Rosalío Silva, contando con una superficie de 943.00 m2 B). como consecuencia de la anterior, la cancelación en el Registro

Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, de la persona a nombre de quien aparece registrado que lo es el señor BENITO GONZALEZ SEGURA, y como consecuencia de ello la inscripción de dicho inmueble a mi favor, la C. Juez ordenó emplazar a la parte demandada a través de edictos los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta población haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efecto la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí por apoderado, y por gestor que pueda representarlo, se seguirá el presente juicio en rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos de lo dispuesto en el artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor en el Estado de México.

Dado en Lerma de Villada, México a los veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Doy fe.- C. Primer Secretario de Acuerdos.- Lic. Lorenzo René Díaz Manjarrez.- Rúbrica.

6888.- 13 y 26 diciembre 8 enero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
EDICTO**

Expediente número 1149/951a.

EDUARDO TAPIA GARCIA promueve juicio ordinario civil usucapión en contra de los señores FRANCISCO OROZCO VAZQUEZ Y ARACELI BUENDIA TORRES DE OROZCO, y C. Registrador público de la propiedad y del comercio de este distrito judicial, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 29, de la manzana CXXXI, y casa ahí construida, Calle Lirios número 651, fraccionamiento unidad Coacalco, municipio de Coacalco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 18.00 m con Lote 30; al sur: 18.00 m con Lote 28; al oriente: 7.00 m con Lote 62, al poniente: 7.00 m con Calle Lirios, con una superficie de 126.00 m2.

El C. juez admitió el presente juicio haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparece dentro del término concedido, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles vigentes en el Estado, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, y en los estrados del juzgado, Ecatepec de Morelos, México a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Doy fe.- C. Primer Secretario.- Lic. José Luis Jiménez Yáñez.- Rúbrica.

6890.- 13 y 26 diciembre 8 enero.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

C. GUADALUPE JIMENEZ PINEDA

La C. ANGELINA PEDRAZA PEDRAZA, promoviendo por su propio derecho ante este juzgado juicio ordinario civil en

contra de usted, bajo el número de expediente número 970/95, en el que por auto de fecha catorce de noviembre del año en curso se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndolo que de no hacerlo por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio, se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se harán por medio de rotulo que se fijará en la puerta del juzgado y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta entidad dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Doy fe.- C. Segundo Secretario de Acuerdos.- P.D. Francisco Javier Sánchez Martínez.- Rúbrica.

1270-A1.- 13 y 26 diciembre 8 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 13244/95, FRANCISCA CHAVEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bravo s/n., barrio San Salvador, San Bartolomé Tlalnelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.30 m con Jacinto Chávez Carbajal; sur: 13.00 m con privada de Nicolás Bravo, oriente: 6.85 m con Luis Chávez Carbajal; poniente: 6.90 m con Pablo Sámano. Superficie aproximada de 86.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6891.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 13237/95, JOVITO CHAVEZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Arenal s/n., San Bartolomé Tlalnelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 131.00 m con Encarnación Chávez y Silvestre Mejía; sur: 210.00 m con el Arenal; oriente: 80.00 m con Silvestre Mejía; poniente: 222.00 m con Prisliliano Díaz. Superficie aproximada de 22,485.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6884.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 13814/95, CARLOS MEDINA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chapultepec No. 10, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 16.00 m con Leonor Romero; sur: 16.00 m con Avenida

Chapultepec; oriente: 10.50 m con Roberto Gómez; poniente: 10.50 m con Leonor Romero. Superficie aproximada de 168.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6878.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 12419/95, EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 118.00 m con María García Vda. del Valle; sur: 118.00 m con Reginaldo Jiménez; oriente: 48.00 m con una zanja; poniente: 48.00 m con Vialidad Toluca, Ixtlahuaca. Superficie aproximada de 5,664 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6885.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 15509/95, INOCENTE DAVID ALBARRAN ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Hidalgo s/n., San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con Genaro Castañeda Sánchez; sur: 10.00 m con Eulalio Castañeda Alvarez; oriente: 15.00 m con Rosendo Castañeda Reyes; poniente: 15.00 m con paso de servio de 3.30 m de ancho. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6877.-13, 18 y 21 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 431/95, ANATOLIO AGUSTIN NABOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Potzontepec, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 283.00 m con Gonzalo Carlos; al sur: 283.00 m con Manuel Ríos Díaz y Francisco López; al oriente: 172.00 m con Porfirio Bruno Flores; al poniente: 173.00 m con Río de Aquiaipa. Superficie aproximada de 48,817.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 1o. de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 440/95, APOLINAR CAMPUZANO LUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cristo, Sultepec, México, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 8.00 m con Rogelio Ortiz Macedo; al sur: 550.00 m con Jesús Campuzano Navarrete; al oriente: 448.00 m con Evencio Ortiz Campuzano; al poniente: 372.00 m con Camerino Sánchez Vences. Superficie aproximada de 114,390.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 1o. de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 441/95, AURELIO CRUZ BENHUMEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de camino Nacional, municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 36.00 m con la señora María Sánchez B.; al sur: 21.50 m con el Sr. Edgar Cruz Avilés; al oriente: 18.00 m con Emiliana Martínez Prado; al poniente: 26.00 m con el Bo. de Camino Nacional. Superficie aproximada de 632.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 1o. de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 438/95, ANATOLIO AGUSTIN NABOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Potzontepec, municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 95.00 m con Juan Agustín Nabor; al sur: 82.50 m con Rogelio Flores; al oriente: 91.00 m con Juan Agustín; al poniente: 110.00 m con Elpidio Gerardo. Superficie aproximada de 8,919.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 1o. de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 437/95, FAUSTO DIMAS DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Capire, Potzontepec, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 87.00 m con Río que baja del manantial de Guadalupe; al sur: 190.00 m con propiedad de Anselmo Rivera; al oriente: 167.00 m con propiedad de Anselmo Rivera; al oriente: 167.00 m con propiedad de Santiago Guillermo; al poniente: 145.00 m con propiedad de Fidel Manuel. Superficie aproximada de 21,606.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 1o. de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 415/95, ELISEO FLORES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mextepec, Sultepec, México, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 234.00 m colinda con Trinidad Agustín; al sur: 234.00 m colinda con José Cruz; al oriente: 260.00 m colinda con David Benítez; al poniente: 260.00 m colinda con Cándido Cruz. Superficie aproximada de 60,840.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 1o. de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 430/95, RAMON FLORES ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Cristo, municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 83.00 m con Matías Flores Ortiz; al sur: 120.00 m con Jaciel Ayala Rojas; al oriente: 683.00 m con Filimón Flores Ortiz; al poniente: 475.00 m con Matías Flores Ortiz. Superficie aproximada de 58,768.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 1o. de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6879 -13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 407/95, JACINTO GERARDO NABOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Potzontepec, municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 338.00 m linda con Pedro Dimas; al sur: 416.00 m linda con Pablo Flores; al oriente: 182.00 m linda con el Río Grande; al poniente: 338.00 m linda con Lorenzo Tiburcio. Superficie aproximada de 98,020.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 1o. de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 404/95, ALFONSA MARTINEZ CIPRIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mextepec, Sultepec, México, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: dos líneas de 186.00 y 60.00 m con Miguel Martínez; al sur: 150.00 m con Rosendo Enríquez; al oriente: 210.00 m con la propiedad de Pablo Barrera; al poniente: 168.00 m con Ernesto Barrera. Superficie aproximada de 37,422.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 1o. de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 429/95, PAULINA BERNAL GOROSTIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ciénega, municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 39.48 m colinda con Leonardo Bernal García; al sur: 31.00 m colinda con la barranca; al oriente: 127.25 m colinda con Leopoldo Bernal Cortez; al poniente: 113.81 m colinda con María Luisa Bernal G. Superficie aproximada de 4,247.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 1o. de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 428/95, OLIVA MASEDONIO JOSE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Potzontepec, municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 300.00 m con Manuel Bernabé; al sur: 300.00 m con Eulalia Valladares; al oriente: 250.00 m con Soledad Guillermo; al poniente: 250.00 m con Demetrio Félix. Superficie aproximada de 75,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 1o. de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 402/95, EPIFANIO LOPEZ DE LA CRUZ Y PETRA FLORES DE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Real de Abajo, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 97.00 m con Ignacio López de la Cruz; al sur: 126.00 m con Victorino López de la Cruz y el camino Real; al oriente: 34.05 m con Victorino López de la Cruz y camino a la mina del Tío Alejo; al poniente: 210.00 m con terreno de Ventura Marcial Remigio. Superficie aproximada de 13,605.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 1o. de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 889/95, ROSA SOTO CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborda primera sección, municipio de Villa de Allende, Méx., municipio de Villa de Allende, Méx., distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 178.00 m colinda con Juan Estrada; al sur: 95.00 m con Esteban Velázquez y otra de: 84.00 m con Juan Estrada; al oriente: 319.00 m colinda con Sóstenes Munguía y el señor Encarnación Chaparro; al poniente: 200.00 m colinda con Juan Estrada, otra de: 144.00 m con Ricardo Chaparro. Superficie aproximada de: 40,300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 15 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Casañeda.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 10054/484/95, ANTONIO MONROY CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Llorón" Ignacio Alatorre S/N, Col. Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m y colinda con privada particular Ignacio Alatorre; sur: 10.00 m y colinda con Alberto Rosas Reyes; oriente: 20.00 m y colinda con Alberto Rosas Reyes, actualmente Norberto Rojas Pliego; poniente: 20.00 m y colinda con Efrén Basilio y Alberto Rosas Reyes, actualmente Efrén Basilio Hinojosa y María Teresa Basilio. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 06 de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 10163/488/95, TERESA BLANQUEL GOMEZ Y EDUARDO BLANQUEL GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Arbol" y "Arbol Grande", Abasolo número 30, colonia Benito Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 46.90 m y colinda con calle sin nombre, actualmente Miguel Robles, sur: 30.40 m y colinda con Florentina Blanquel Gómez y 24.65 m y colinda con calle Abasolo; oriente: 80.00 m y colinda con Demetrio Casas y zanja, actualmente calle nueva sin nombre, poniente: 41.00 m y colinda con Sebastián Aldana y 31.40 m y colinda con Víctor Blanquel Gómez y 14.20 m y colinda con Florentina Blanquel Gómez. Superficie aproximada de 3,028.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 10162/487/95, ISABEL CHAZARO ROMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cuarto barrio S/N, Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 57.00 m y colinda con Juan Sandoval; sur: 62.40 m y colinda con Juan Sandoval; oriente: 23.40 m y colinda con José Sandoval; poniente: 18.30 m y colinda con camino vecinal. Superficie aproximada de 1,170.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 10161/486/95, JOSE LUIS SOTO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Joyita", segundo barrio S/N, Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 7.50 m y colinda con calle sin nombre; sur: 7.50 m y colinda con Guillermo Robles, oriente: 21.50 m y colinda con Félix Soto Hernández; poniente: 21.50 m y colinda con Guadalupe Martínez Jiménez. Superficie aproximada de 161.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 10160/485/95, FELIX SOTO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Joyita", segundo barrio S/N, Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 7.50 m y colinda con calle sin nombre; sur: 7.50 m y colinda con Guillermo Robles, oriente: 21.50 m y colinda con Yolanda Cano Rodríguez; poniente: 21.50 m y colinda con José Luis Soto Hernández. Superficie aproximada de 161.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 217/95, SANTIAGO ARCE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Momoxtle, Sultepec, México, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 374.00 m con el río de Juluapan; al sur: 136.00 m con Conforiano Navarro, al oriente: 476.00 m con Socorro Navarro A., al poniente: 646.00 m y con Nahum Ortiz. Superficie aproximada de 143.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 7 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 218/95, MARCELINO OLASCUAGA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Cristo, municipio de Sultepec, Mex., municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 423.00 m con la propiedad de Pedro Martínez; al sur: 470.00 m con la propiedad de Timotea Sánchez, al oriente: 80.00 m con Taide Sánchez y su propiedad, al poniente: 120.00 m y con propiedad de Miguel Sánchez Sánchez. Superficie aproximada de 44,650 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 7 de julio de 1995.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 259/95, ANSELMO RIVERA SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Calvarito, Sultepec, México, denominado "Zinacantepec", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 118.00 m colinda con Faustino Ríos; al sur: 121.00 m colinda con Pedro Hipólito, al oriente: 113.00 m colinda con Jesus Hipólito, al poniente: 93.00 m colinda con Camilo Gerardo. Superficie aproximada de 12,308.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 8 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

Exp. 267/95, FABIAN NAVARRO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Momoxtle, Sultepec, México, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 190.00 m con Fabián Navarro Nájera, al sur: 150.00 m con Fabián Navarro Nájera, al oriente: 357.00 m con Fabián Navarro Nájera, al poniente: 356.00 m con Fabián Navarro Nájera. Superficie aproximada de 60,605.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 8 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6879.-13, 18 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, Notario Público de la Noataría Pública No. 42, del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, hace del conocimiento:

Que en cumplimiento con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en vigor, hago constar que por escritura pública número 6,861 de fecha 09 de noviembre del corriente, se radicó ante mi la sucesión testamentaria a bienes del SR. ANGEL TOVAR VILLAGORDOA, en la cual la SRA. MERCEDES MARTINEZ VALLES DE TOVAR, aceptó la herencia y el cargo de albacea, declarando que procederá a formalizar el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, a 28 de noviembre de 1995.

Para su Publicación en 7 en 7 días, dos veces.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL. (RUBRICA).
6889.-13 y 22 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Don UBALDO ROJAS VELAZQUEZ, en su calidad de heredero y albacea, por escritura número 29,381 veintinueve mil trescientos ochenta y uno, celebrada el día once de octubre de mil novecientos noventa y cinco, denunció, radicó y aceptó la herencia testamentaria a bienes de la señorita JUANA VELAZQUEZ SOLIS, en breve el señor UBALDO ROJAS VELAZQUEZ, en su carácter de albacea presentará el inventario, administración y proyecto de adjudicación de bienes.

Chalco, México, a 11 de octubre de 1995.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA. (RUBRICA).
(MENR-510513-K59)

6881.-13 y 22 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Doña MARTHA ACOSTA CASILLAS, RODOLFO ACOSTA CASILLAS, ROGELIO ACOSTA CASILLAS, ALEJANDRA ACOSTA CASILLAS Y MIGUEL HIDALGO CASILLAS, en su calidad de herederos y albacea, por escritura número veintinueve mil quinientos sesenta y cinco, el día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se denunció, radicó y aceptó la herencia testamentaria a bienes de la señora MICAELA CASILLAS ARAGON, en breve el señor ROGELIO ACOSTA CASILLAS, en su carácter de albacea presentará el inventario, administración y proyecto de división de adjudicación de bienes.

Chalco, México, a 05 de diciembre de 1995.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA. (RUBRICA).
(MENR-510513-K59)

6880.-13 y 22 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 20
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 25,415, de fecha 12 de octubre de 1995, pasada en el protocolo del LIC. JESUS ZAMUDIO VILLANUEVA, Notario Público No. 20 del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, la señora ANGELINA SOFIA OLGA GARCIA NARANJO VIUDA DE ORTIZ, radicó la sucesión testamentaria a bienes del SR. LIC. MANUEL ORTIZ CASELLAS, aceptando la herencia instituida a su favor y el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Naucalpan, México, a 13 de noviembre de 1995.

Dos publicaciones de 7 en 7 días, Edo de México.

LIC. JESUS ZAMUDIO VILLANUEVA. (RUBRICA)
NOTARIO PUBLICO No. 20 DE TLALNEPANTLA.
1271-A1.-13 y 22 diciembre.